Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE.

De D.n Juan Suarez y D.n Pasqual Lorenzo que lo son
por Regidores de D.n Miguel Zabaro Ojeda, a los
dhos Procurador Señor de Pasqual Quiñones y a Joseph
Sabio Espejo a quienes Señores que hagan aver y al
Señor Alcalde mayor en este dia y [illegible] de tomase
el Juramento a dichos Regidores.

Asimismo que aviendo dicho a vista de la presencia
de el Señor Don Martin Serrano de Espejo
el dia de la Eleccion de oficios que quedo nom-
brado por Alcalde de la Santa Hermandad para
este presente año para aver hecho la solemnidad
del Juramento que le falta la posesion de su empleo por
cuyo motivo quedo la eleccion en deposito en
el Señor D.n Miguel Muñoz Vazquez allandose
presente en esta Junta. el Señor Alcalde mayor
en consequencia de la practica observada por la Villa con
la solemnidad acostumbrada tomo Juramento a
dicho Señor D.n Martin Serrano el qual lo hizo por
Dios nuestro Señor y la Señal de Cruz en que
prometio de cumplir bien y fielmente con las obliga-
ziones de su empleo y defender la pureza de
Maria Señora de la Concepcion y en señal de quedar
dada la posesion se le dio la vara de Justicia
y su asiento en el puesto que le corresponde
en esta Junta.

Con lo que se finalizo este acuerdo y
lo firmaron el Señor Alcalde mayor y
dichos Cavalleros Regidores por todos y [illegible]